

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 30/2026

Publicación Especial

Promulgación Ordenanza N° 8855/2026 – Decreto N° 672/2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
26/03/2026

Boletín Municipal Digital:
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 30/2026 – Publicación Especial – Decreto N° 672/2026. Ord. N° 8855/2026

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Marzo de 2026.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo Salarial 2026, suscripta a los 17 días del mes de marzo de 2026, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Germán Kranevitter, y la Secretaria de Hacienda, C.P.N. Giselle Monjes, y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Luis Alejandro Álamo, y la Secretaria Adjunta, Sra. María Eugenia Varela; la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los ajustes presupuestarios para el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.

ORDENANEA N° 8855/26

Expte. C.D. N° 080-I-26

Expte. D.E.M. N° 048206-I-26

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

IF-2026-00053938-MUNICAT-DGLTD#SGM

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

Página 1 de 3



ACTA ACUERDO SALARIAL 2.026

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 17 días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis, entre la **Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno y Coordinación Sr. **GERMÁN KRANEVITTER** y la Secretaría de Hacienda, C.P.N **GISELLE MONJES**, en adelante "**EL MUNICIPIO**" con domicilio legal en calle La Rioja N° 631 de esta ciudad capital y, el Sr. **LUIS ALEJANDRO ÁLAMO**, en carácter de Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y la Sra. **MARÍA EUGENIA VARELA**, en carácter de Secretaria Adjunta, en adelante "**EL SINDICATO**", ambos en conjunto denominados "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente ACUERDO.

CLAUSULA 1ª. – EL MUNICIPIO se compromete a otorgar un incremento salarial del quince por ciento (15%) en concepto de "1er Acuerdo Salarial 2.026" para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N°1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias, este se aplicará en forma acumulativa sobre todos los conceptos salariales vigentes y se hará efectivo en tres cuotas: la primera del cinco por ciento (5%) sobre los haberes del mes de marzo de 2.026 a pagarse en el mes de abril de 2.026, la segunda cuota del cinco por ciento (5%) sobre los haberes del mes de mayo de 2.026 a pagarse en el mes de junio de 2.026 y la tercera cuota del cinco por ciento (5%) sobre los haberes de julio de 2.026 a pagarse en el mes de agosto de 2.026.

CLAUSULA 2ª. – EL MUNICIPIO se compromete a abonar una suma fija a partir del pago de los haberes correspondientes al mes de marzo, de carácter no remunerativo, para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N°1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias, según el siguiente detalle: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) con el pago de los haberes correspondientes a marzo 2.026, a la cual se le adicionaran Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) totalizando la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00) a abonar con el pago de los haberes correspondientes al mes de abril de 2.026, y luego se le adicionaran Pesos Diez Mil (\$10.000,00) totalizando la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) a abonar a partir del pago de los haberes de mayo de 2.026.

CLAUSULA 3ª. – LAS PARTES acuerdan fijar a partir del 1º de marzo de 2.026 en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) la Asignación Familiar por Hijo y en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad, cualquiera sea su edad.

CLAUSULA 4ª. – LAS PARTES acuerdan reunirse, a los fines de evaluar los términos del presente acuerdo y reabrir las negociaciones paritarias, durante el mes de agosto de 2.026.

CLAUSULA 5ª. – LAS PARTES acuerdan que, la presente Acta Acuerdo sea firmada y homologada ante la Dirección Provincial de Inspección Laboral de la Provincia de Catamarca.

CLAUSULA 6ª. – LAS PARTES acuerdan que, para cualquier cuestión de tipo judicial que se pudiera plantear en el futuro con motivo de aplicación de la presente, se someterán


C.P.N. GISELLE DE VALENZUELA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO


ÁLAMO LUIS ALEJANDRO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.M. - CATAMARCA


VARELA MARIA EUGENIA
SECRETARIA ADJUNTA
S.O.E.M. - CATAMARCA

IF-2026-00053938-MUNICAT-DGLTD#5GM

Página 2 de 3

a jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Catamarca – Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, renunciando a cualquier fuero que le pudiera corresponder.

Previo lectura, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del presente ACUERDO en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, todos de un mismo tenor y a un solo efecto.-



[Signature]
SANCHEZ DEL PUERTO MONES
SECRETARIA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

[Signature]
GERMAN KRANEVITTER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

[Signature]
L. 4538
Hoyos Leguizamón

[Signature]
VARELA MARIA EUGENIA
SECRETARIA ADJUNTA
CATAMARCA

[Signature]
ESTEBAN ZEBEJA
LEG. 6550
TRANSITO

[Signature]
Instituto Varona
5931

[Signature]
ALAMO LUIS ALEJANDRO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.M. - CATAMARCA

[Signature]
Alonso Mario
Delegado de tránsito
LEG. 6577
L. 7656



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-672-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: EX-2026-00048206- -MUNICAT-SGM - PROMULGACION DE LA ORDENANZA N° 8855/26.-

VISTO:

La Ordenanza N° 8855, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento, el órgano deliberante Aprueba el Acta Acuerdo Salarial 2026, suscripta a los 17 días del mes de marzo de 2026, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. German Kranevitter, y la Secretaria de Hacienda, C.P.N. Giselle Monjes, y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Luis Alejandro Álamo, y la Secretaria Adjunta, Sra. María Eugenia Varela; la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de mención en la medida de lo establecido por las previsiones presupuestarias correspondientes.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N° 8855 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 19 de marzo de 2.026. -

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.03.26 11:18:53 -03:00

GERMAN KRANEVITTER
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by DAADI Gustavo Saadi
Date: 2026.03.26 10:39:33 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.03.26 10:39:33 -03:00